



Diez y siete de Mayo de 1718.

RELAO QUARTOVENTA
PARA VEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
TRES.

En la Villa de Navarra Salas Capitulax de ella
a Ocho de Mayo dias del mes de Abril de mill setecien-
tos treinta y tres años, se fundo el Consejo sus-
tancia de San Sim. de esta dha Villa, como lo tiene el
Rey y Corunbra de se fundar para dar y Confe-
rir las cosas tocantes al servicio de ambas Mage-
sades de Castilla y de Leon, y de las Indias, y de las
cosas de las Indias, y de las cosas de las Indias,
es asave el Sr. D. Joseph de exze y mixanda
Abog. de los Re. de D. Joseph de exze y mixanda
Abog. de los Re. de D. Joseph de exze y mixanda
Abog. de los Re. de D. Joseph de exze y mixanda

- D. Juan Laine Canobas Aljexer mayor
- D. Dines de canobas Sanchez Alcalde Provincial
- D. Simon de may talon
- D. Alonso de canobas Alca
- D. Juan de Canobas. Moxa
- D. Diego de castilla Ramirez de Pulkano. Julese
- Cu por todos Res. Capitulax de este Consejo
- D. Juan de cayuela Andres suado de
- Interimms en no el D. Andres de canobas Sanchez
- Procurador Sindico del Comun de esta Villa Juan
- do an. sunos dho's Capitulax acordaron lo sig-
- nente estado en no D. Pasqual de may Sanchez Res
- Onide ayundam Se bo el summo no. dado por

